



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00748739- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

El Reglamento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde entonces proceder a la elección de los representantes de los estamentos estudiantes (Nivel Pregrado y Secundario) y familias (Nivel Secundario) en el Consejo Asesor, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento institucional;

La atribución conferida a la Sra. Directora en el inciso "a", artículo 8 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por RHCS N° 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cronograma electoral para la realización de las elecciones de representantes de los estamentos estudiantes (Nivel Pregrado y Secundario) y familias (Nivel Secundario) en el Consejo Asesor de la Escuela, el que se desarrollará el corriente año según el siguiente detalle:

- 18 de octubre: Elección de representantes
- 9 de octubre: Oficialización de listas
- 7 de octubre: Presentación de listas. Por Mesa de Entradas, hasta las 14.00 horas.
- 30 de septiembre: Padrones definitivos
- 23 de septiembre: Padrones provisorios.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese. Luego, archivar.

